

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00179 00

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de julio de dos mil veintitrés (2023).

De otro lado, En atención al oficio 1.347 que precede, téngase por incorporado el proceso Ejecutivo 110014003026**20210029200** de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra BLANCA NORA VELASCO ROJAS y HENRY TOVAR ANDRADE el cual era conocido por el Juzgado veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá; lo anterior conforme lo señalado en el inciso segundo del numeral 7° del art. 565 del C.G.del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 169 de fecha 17 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28d9d8f00e56a23f896f133d399d07913535744f0b015becfe6c3152b18223**

Documento generado en 15/11/2023 09:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>